

Comunidades y firma Ecopower esperan crucial dictamen para el futuro del Parque Eólico Chiloé

José Luis Vargas Álvarez
 cronica@laestrellachiloe.cl

El sector de Tehuaco fue el lugar elegido para realizar una jornada de socialización de acontecimientos en la justicia en torno al proyecto Parque Eólico Chiloé de la empresa Ecopower, el cual se encuentra en una etapa decisiva para definir su futuro. Se trata de la primera iniciativa de su tipo en surgir en Chiloé, no concretada aún en Mar Brava, comuna de Ancud, y de la que se anunció en su momento una inversión por 250 millones de dólares.

A esta convocatoria asistió la Defensoría Ambiental, organización no gubernamental que realiza acompañamiento jurídico de las comunidades y organizaciones que se oponen a esta propuesta de energía eléctrica captada con el viento; tales argumentos prevén efectos negativos en el turismo, la naturaleza y la riqueza arqueológica de la zona. También concurrieron el movimiento Salvemos Mar Brava y vecinos de diversas localidades rurales del norte de la Isla.

Según informó Vanessa Durán, vocera de Salvemos Mar Brava, "fue una jornada informativa, pero también fue para poder empezar a proyectar acciones de pro-

“Lo que va a pasar es que la institucionalidad ambiental va a declarar la caducidad de esa resolución de calificación ambiental”.

Gonzalo Benavente, abogado de Defensoría Ambiental.



LOS PARQUES EÓLICOS SE HAN EXTENDIDO A LO LARGO DEL PAÍS, COMO LOS CURUROS, UBICADO EN OVALLE, REGIÓN DE COQUIMBO.

tección efectiva del territorio, tomando como contexto la posibilidad de que este proyecto definitivamente no se ejecute”.

El parque eólico fue aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental en el 2015 y restando apenas 3 días para que se cumpliera el plazo de 5 años para el vencimiento de la resolución de calificación ambiental (RCA) del proyecto, la empresa presentó una carta ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dando cuenta de supuestas gestiones, actos y “obras desarrolladas” para solicitar la certificación del inicio de ejecución de la iniciativa, la cual le es concedida con fecha 13 de noviembre de 2020, impidiendo que caducara la RCA.

CONTENEDOR

La respuesta de la comunidad organizada fue inmediata, llevando a cabo acciones legales para que se invalidara el inicio de actividades a Ecopower, argumentando que durante las actividades que acreditó la SMA “se presentó información falsa y dentro de esa información falsa está la fotografía adulterada, en donde ellos daban cuenta de la existencia de un *container* en el sector de

Mar Brava para iniciar faena, obra que nunca fue real. O sea, esa obra no existió, y luego cuando la SMA recibe nuestras solicitudes de invalidación, va a fiscalizar y el día anterior Ecopower colocó un *container*, pero en otras condiciones, otras características”, acotó Durán.

En ese contexto, la SMA se retractó del inicio de actividades que el propio organismo había ratificado a favor de la firma por considerar que no se podía comprobar el inicio efectivo de las obras informadas por la empresa. Ecopower respondió a la medida recurriendo a los tribunales ambientales para alegar que la caducidad no era pertinente, dado que la SMA había realizado la solicitud de caducidad fuera de plazo, lo cual fue acogido por el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, dando la razón a la compañía de capitales chileno-suecos.

La respuesta favorable a Ecopower por parte del juzgado con jurisdicción entre Nuble y Magallanes no dejó conforme a las comunidades organizadas y agrupaciones de Ancud, las que persistieron para que el caso llegara otra vez a la Corte Suprema.

Fue entonces que el órgano máximo de justicia, refu-

tando lo dictado por el Tercer Tribunal Ambiental, “reconoció que los plazos estaban bien, que la Superintendencia del Medio Ambiente estaba dentro del plazo para haber hecho la invalidación que solicitó, y, de alguna forma, lo que hace es responder una disputa que estaba a nivel nacional respecto a los plazos”.

Así, la Suprema devolvió en diciembre del año pasado el asunto al tribunal valdiviano: “Le dice que ya no puede resolver solo del plazo, porque eso ya está resuelto, el plazo está bien, y tiene que atender el fondo y el fondo del asunto es la información falsa y de poco peso también”, sumó la bióloga Durán.

ABOGADO BENAVENTE

En espera de ese pronunciamiento en la capital de la Región de Los Ríos, se avizoran futuros escenarios administrativos y judiciales en torno al polémico proyecto energético. El abogado Gonzalo Benavente, de la Defensoría Ambiental, ONG que realiza acompañamiento jurídico de las comunidades que alegan resultarían afectadas por el parque eólico, adelantó que habrá una nueva audiencia de alegatos.

El tribunal ambiental

“va a tener que volver a revisar la causa y volver a pronunciarse, sobre el fondo del asunto, que no es otra cosa que pronunciarse respecto de la falsedad de los antecedentes que presentó Ecopower”.

A juicio del jurista, la relevancia del fallo del máximo tribunal “sienta un precedente importante para el ambientalismo en general, porque ya tenemos una sentencia de la Corte Suprema que es bastante clara y es bastante enfática en señalar cómo interpretar el plazo de los dos años para solicitar una invalidación administrativa, ya sea en materia ambiental, ya sea en otras materias”.

Respecto a las consecuencias o posibles escenarios, Benavente habló que lo que está en juego es la caducidad de la resolución de calificación ambiental. “Y es que el tribunal ambiental le da la razón a la Superintendencia del Medio Ambiente y a las comunidades respecto de que los antecedentes que presentó Ecopower efectivamente son falsos. Lo que va a pasar es que la institucionalidad ambiental va a declarar la caducidad de esa resolución de calificación ambiental, la va a dejar sin efecto y finalmente el proyecto, en caso de que quiera insistir, va a tener que volver a ingresar al Servicio de Evaluación Ambiental desde cero”.

EMPRESARIO ALBARRÁN

Consultado al respecto la propia compañía, su representante Julio Albarrán mencionó que “este proyecto se aprobó, pero lleva más de diez años intentando concretarse producto de una serie de recursos judiciales que han provocado un retraso en el desarrollo del proyecto. Nosotros tenemos una relación cercana con las comunidades, sobre todo con las comunidades indígenas; creo que ha existido una visión sesgada con rela-

El Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia debe pronunciarse sobre el proyecto más antiguo de este tipo en la provincia, el que aún no se ha concretado dentro de una larga historia judicial.

ción a este proyecto por parte de algunos grupos”.

Consultado acerca de lo denunciado por personas opositoras de la iniciativa con respecto a la presentación de “información falsa” para acreditar el inicio de obras del parque, el empresario respondió: “Este es un tema que tendrán que resolver los tribunales. Lo que puedo decir es que este proyecto trae consigo una serie de ventajas para los vecinos y las comunidades. La primera ventaja es para el municipio, pues todos los impuestos inherentes al proyecto irían al municipio de Ancud, al que yo creo que todos esos ingresos serían una contribución importante para el presupuesto municipal”.

Sobre posibles escenarios, como continuar o desistir con la iniciativa de energía renovable, en el caso de obtener un resultado desfavorable en Valdivia, el gerente general de Ecopower sentenció que “no sabemos cuál será el resultado de estos procesos judiciales, estamos a la expectativa de lo que diga el Tercer Tribunal Ambiental, lo cual es una incógnita. Si el fallo es adverso, en este país los fallos se acatan, no se puede no acatar el fallo de un tribunal”.

“Ha existido una visión sesgada con relación a este proyecto por parte de algunos grupos”.

Julio Albarrán, gerente general de Ecopower.